



fempa instaladores

BOLETÍN BIMESTRAL DE INFORMACIÓN AL ASOCIADO

JULIO 2009_NÚMERO 11



CENTRO PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL SECTOR METAL



Una inauguración multitudinaria

S U M A R I O

I. NUESTRO CENTRO:

Una inauguración multitudinaria

II. ACTUALIDAD INSTALACANT:

1. El nuevo Centro mejorará y ampliará los servicios a los instaladores
2. Plan Renove de Aire Acondicionado
3. Hacia la liberalización definitiva del mercado eléctrico
4. Ayudas AVEN 2009
5. Nuevas Tecnologías. Avances tecnológicos para el Sector Instaladores
6. Grupo de trabajo sobre el Reglamento Técnico de Distribución y Utilización de Gases Combustibles
7. Adaptación a la ISO 9001:2008
8. Reseñas legislativas
9. La Ley Ómnibus
10. Plan de Formación FEMPA: Más del 80% de los instaladores presentados por FEMPA aprueban el examen de Industria

III. FEMPA EN PORTADA

El pasado 13 de junio se inauguraba el **Centro para el Fomento del Empleo y Desarrollo Tecnológico del Sector Metal**, el proyecto más emblemático puesto en marcha por la Federación de Empresarios del Metal de la Provincia de Alicante. El acto contó con la presencia de más de 1.000 personas, entre asociados, empresarios y personalidades de toda la región y estuvo presidido por **Miguel Sebastián**, Ministro de Industria, Turismo y Comercio, acompañado por **Belén Juste**, Consellera de Industria, Comercio e Innovación, y por **José Joaquín Ripoll**, Presidente de la Diputación de Alicante.

El Ministro de Industria inaugura el nuevo Centro del Metal



Alrededor de 1000 personas asistieron al acto del Centro para el Fomento del Empleo y Desarrollo Tecnológico del Sector Metal



Miguel Sebastián descubre la placa conmemorativa de la inauguración del Centro.



Emotivo momento de apertura de las puertas de la nave. De izquierda a derecha: José Joaquín Ripoll, Belén Juste, Miguel Sebastián, Guillermo Moreno y Andrés Sánchez de Apellániz.



"Hoy es un día muy especial para la gran familia de FEMPA ya que todos hemos hecho posible este sueño", destacaba Guillermo Moreno, presidente de FEMPA. "Queremos agradecer a todos nuestros asociados su apoyo, no sólo en este día, sino también para la puesta en marcha de nuestro Centro".

Durante su intervención, el ministro Sebastián destacó que *"iniciativas como ésta dan una idea del fuerte compromiso que todos, Gobierno, Comunidad Autónoma, empresas y trabajadores, tenemos con el futuro del metal y de nuestra economía. Un futuro que gracias al centro inaugurado, para Alicante y para el sector del metal, se escribirá en clave de sostenibilidad".*

Tras la inauguración oficial, presentada por la popular y televisiva periodista alicantina, Carolina Ferré, los asociados disfrutaron de una jornada de puertas abiertas, recorriendo el Centro diseñado por el prestigioso arquitecto alicantino **Javier García-Solera**. La exposición de dos prototipos de automóviles de última generación, patrocinados por FEMPA, y que están siendo desarrollados por la Universidad Politécnica de Valencia con combustibles biodegradables y de bajo consumo y la Réplica del Tesoro de Villena, obra que fue restaurada por el colectivo de joyeros de FEMPA, formaron parte de la inauguración del nuevo Centro.

Un Centro de Excelencia del Metal

Ubicado en el estratégico polo de desarrollo de la provincia Elche-Alicante, próximo a la zona de expansión de IFA y a la Ciudad de la Luz, el Centro para el Fomento del Empleo y Desarrollo Tecnológico del Sector Metal, en Agua Amarga, ofrecerá a las 3.000 empresas asociadas a FEMPA un completo abanico de servicios que redundarán en la competitividad de la metalurgia alicantina.

Entre sus infraestructuras, más de 4.000 metros cuadrados, destacan los espacios destinados a la formación, investigación e innovación. Desde aulas teóricas e informáticas hasta las naves taller que ofrecerán una formación eminentemente práctica, reproduciendo el entorno laboral real de los alumnos, trabajadores en activo o futuros profesionales del sector, en sus distintas ramas: electricidad, climatización, fontanería, soldadura, automoción, ascensores, carpintería metálica, joyería, etcétera, abarcando tantas especialidades como colectivos pertenecen al metal.

Todo ello, configura un auténtico Centro de Excelencia del Metal que contribuirá a reforzar la posición de las pymes metalúrgicas de la provincia de Alicante y permitirá su acceso a los servicios tecnológicos, de innovación y de formación técnica especializada.



La comitiva, tras finalizar el acto.



Fotografía de la inauguración del Centro con los miembros del Comité Ejecutivo de FEMPA y las autoridades invitadas al evento.



deja huella



El Plan de Esponsorización y Patrocinio sigue abierto para los asociados.

Una **gran puerta de acero**, de más de una tonelada de peso, en la que están grabadas las empresas asociadas que han participado en el Plan de Esponsorización y Patrocinio, da la bienvenida al nuevo Centro para el Fomento del Empleo y Desarrollo Tecnológico del Sector Metal.

Este peculiar monumento, que conmemora la inauguración del Centro y que escenifica el apoyo de las empresas de la Federación, abre elegantemente las puertas del emblemático edificio y deja constancia de que *"nuestro Centro no habría podido hacerse realidad sin la generosa aportación de aquellos empresarios asociados que han sabido apostar estratégicamente por el futuro de nuestro sector. Y, ello, en un momento especialmente difícil, en el que todo apoyo y todo esfuerzo cobra un significado extraordinario y representa un doble mérito"*, destacaba Luis Rodríguez, Secretario General de FEMPA.

Esta contribución permanecerá para siempre en la puerta principal del nuevo Centro, una puerta de especiales dimensiones, construida en acero, y con un diseño en consonancia con la arquitectura del Centro. *"Nuestro objetivo es que el máximo número de asociados puedan pasar a la historia y dejar huella, y por ello, se ha buscado un sistema que permita nuevas inserciones. De hecho, tras la inauguración son muchos los empresarios que han mostrado un mayor interés, aumentando su espacio en la puerta, o inscribiéndose en ella"*.



200 empresas se han inscrito ya en la puerta que da acceso al Centro.

La puesta en marcha del Centro para el Fomento del Empleo y Desarrollo Tecnológico del Sector Metal mejorará la ya de por sí amplia oferta de servicios para las empresas asociadas a FEMPA, más concretamente para los diferentes colectivos de instaladores.

A partir de septiembre, los instaladores electricistas y de fontanería, podrán acceder a los sistemas **SAUCE** y **SAUCA**, a través de la nueva plataforma digital **E-Tramita**, una plataforma de gestión telemática, mediante el uso de aplicaciones web y dispositivos móviles, que proporcionará al colectivo de empresas instaladoras la gestión *on line* y el enlace entre FEMPA y la Administración para poder tramitar de manera telemática las instalaciones, reduciendo el tiempo empleado y los costes, e incrementado la competitividad de las empresas instaladoras asociadas a FEMPA. Con la puesta en marcha del proyecto, no sólo se consigue la agilización de una gestión clave para este sector, sino también, su incorporación tutelada y monitorizada al manejo de una serie de herramientas relacionadas con las TIC. Actualmente, se están desarrollando las aplicaciones para que también puedan tramitarse otras instalaciones, tales como las de Gas, Térmicas, etc.

Por otro lado, los instaladores electricistas asociados a ATELEC, la asociación de instaladores electricistas y de telecomunicaciones, ya pueden realizar las **Hojas de enlace** a través de FEMPA.

Servicios para Instaladores

ACTIVIDADES

- Instalador / Mantenedor en Instalaciones Térmicas de Edificios.
- Fontanería.
- Baja Tensión (Básica y Especialista).
- Instalador / Reparador de Productos Petrolíferos Líquidos.
- Instalador / Mantenedor en Sistemas de Protección Contra Incendios.
- Frío Industrial.
- Instalador / Conservador de Aparatos a Presión.
- Instalador / Mantenedor Grúas Torre.
- Gas.
- Mantenedor de Extintores.



TRÁMITES:

- Traslados.
- Alta nueva en *Industria*.
- Baja de empresas.
- Renovaciones.
- Alta nuevas en otras Comunidades Autónomas.
- Renovación, Convalidación y Expedición de Carnés Instaladores.
- Solicitud nuevo carné por convocatoria.
- Requisitos y Normativas.
- Presentación de Boletines de Fontanería con Memoria Técnica de Diseño.
- Presentación de Boletines de Baja Tensión con Memoria Técnica de Diseño.
- Presentación de Boletines de Fontanería con Proyecto.
- Presentación de Boletines de Baja Tensión con Proyecto.
- Presentación de Boletines de Fontanería y Baja Tensión Telemáticamente.
- Trámite de Hojas de Enlace en *Iberdrola*.



- Montaje y mantenimiento de instalaciones eléctricas alta y baja tensión (20 h).
- Fontanería e instalaciones de climatización (20 h).
- Nivel básico de prevención de actividades del metal en la construcción (60 h).
- Directivos de las empresas (10 h).
- Responsables y los Técnicos de ejecución de la actividad (20 h).
- Mandos intermedios (20 h).
- Delegados de prevención (50 h).
- Administrativos (20 h).

Asimismo, la programación de cursos para instaladores, se verá incrementada gracias a que el nuevo Centro cuenta con las infraestructuras precisas para ofrecer la formación específica que requiere el sector. Además de las **6 aulas teóricas**, los instaladores recibirán toda la formación práctica en la **Nave para Instaladores "Saurier Duvall"**, sin olvidar otros espacios que pueden ser de su interés como la **Nave de Electricidad y Prevención de Riesgos para el metal "Emilio Garjo"**, la **Nave de Soldadura "Jaime Farell"** o la nave tecnológica, donde se ubicará una vivienda totalmente domotizada, con los últimos adelantos en las tecnologías de la información, las comunicaciones y el control (TICC) para la automatización del hogar. La vivienda contará con 4 estancias: salón, dormitorio, cocina y baño, donde se muestren las TICC específicas de cada una de ellas, incorporando la instalación de red de control domótica que permita gestionar todos estos dispositivos.

Formación y desarrollo

El área de formación de FEMPA ha programado los cursos para la obtención de la **Tarjeta del Metal**, una **formación en Prevención de Riesgos Laborales necesaria para todas aquellas empresas que entren en obra** y que será obligatoria a partir del 1 de enero de 2010. Tras haber formado a más de 1.200 trabajadores en el nivel inicial, se han programado nuevos cursos de este nivel para que las empresas asociadas puedan completar la formación necesaria de cara al plazo establecido, además los cursos de segundo ciclo en las diferentes especialidades:

2. Plan Renove de Aire Acondicionado 2009



aire acondicionado
plan renove

La Agencia Valenciana de la Energía (AVEN) ha puesto en marcha una nueva edición del Plan Renove de Aire Acondicionado para la adquisición e instalación de aparatos de aire acondicionado doméstico de clase A que se realice para sustituir equipos antiguos de aire acondicionado.

Los nuevos equipos deberán ser **instalaciones individuales**, que trabajen en **modo frío o en modo frío/calor** con una **potencia térmica nominal en refrigeración menor o igual de 12 kW**. No serán subvencionables los aparatos de conducto único, incluido tipo portátiles o pingüino. De forma análoga, no se considerará renovación cuando el aparato antiguo sea de conducto único.

Es necesario la adhesión por parte de los establecimientos que quieran participar en el Plan Renove y **el plazo de presentación de las solicitudes de adhesión finalizará el 30 de septiembre**.

La cuantía de ayuda individual para cada aparato es la siguiente:

EQUIPO	POTENCIA FRIGORÍFICA (kW)	AYUDA
Equipos sólo frío o bomba de calor	2 <= Pf < 5	150 €
Equipos sólo frío o bomba de calor	5 <= Pf < 10	350 €
Equipos sólo frío o bomba de calor	10 <= Pf <= 12	500 €

La cuantía de la ayuda no podrá suponer en ningún caso una reducción del precio de la instalación superior al 25% (IVA no incluido), por lo que se deberá reducir, en tal caso, la cuantía de la ayuda hasta dicho límite. Se entiende por precio de la instalación el precio del equipo y su montaje (IVA no incluido).

El plazo para la adquisición de los aparatos con derecho a ayuda comenzará a partir del día 30 de junio y estará abierto **hasta el 30 de septiembre o hasta el agotamiento de la cuantía económica asignada**.



Obligaciones de los comercios

Retirar los equipos de aire acondicionado sustituidos sin coste adicional para el beneficiario final, debiendo certificar la entrega del equipo de aire acondicionado para ser reciclado, de manera que, una vez ejecutada la medida, el número de equipos subvencionados sea igual al de entregados. Para ello, remitirá, junto con los expedientes, un certificado emitido por su gestor de residuos donde se especifique el número de equipos de aire acondicionado de cada familia que han sido retirados en dicho comercio.

Realizar el descuento de la ayuda siempre en el momento de la venta y entregar a los beneficiarios de las ayudas, el correspondiente cuerpo del "bono de ayuda" como justificante de la ayuda recibida, así como la factura original del aparato adquirido donde conste el descuento realizado en concepto de la ayuda.

Utilizar fielmente la imagen de la campaña de comunicación establecida por la Agencia Valenciana de la Energía para su desarrollo, incluirla en todos los elementos promocionales de los comercios sin confundirla con otras promociones propias del establecimiento, identificando claramente en cada producto el precio del artículo antes de aplicar el descuento de la ayuda y una vez aplicada ésta.

Seguir la metodología y procedimientos que se definen para su desarrollo y aceptar las resoluciones que en caso de duda o litigio decida la Comisión de Control y Seguimiento de la Campaña.

Colaborar activamente en la difusión y apoyo de los objetivos de la campaña relativos a:

1. Dar a conocer y difundir la existencia de los equipos de aire acondicionado con clasificación energética A.
2. La sensibilización hacia el ahorro y la eficiencia energética.

Tramitar, cumplimentar y remitir a la oficina de campaña, sin coste alguno para el beneficiario, los correspondientes bonos de ayudas y documentación complementaria.

Procedimiento de venta

Previo a la instalación del equipo, el comercio adherido **solicitará a la oficina de campaña un número de bono**, que será único para cada instalación, facilitando los datos relativos al titular de dicha instalación y al comercio. Los bonos se distribuirán, en formato papel, a través de FEMPA y estarán también disponibles para descargar según necesidades de cada comercio en la página web www.planrenoveaven.es.

- Obtenido el código y completado el bono con el mismo, **el comercio descuenta, del precio final de venta al público** (IVA incluido), la cantidad correspondiente establecida para el aparato. Se deberá tener en cuenta que la cuantía del descuento no puede superar el 25% del precio de la instalación (equipo más montaje), IVA no incluido.
- El comercio adherido procederá a **rellenar por triplicado el bono de ayuda** que deberá ser firmado por el comprador, el comercio y la empresa instaladora, quedándose el beneficiario con una copia como justificante de la ayuda recibida.

- A continuación, se llevará a cabo la sustitución del equipo por parte de un instalador asociado al comercio adherido al Plan.
- Una vez finalizada completamente la actuación objeto de ayuda, (incluido el pago total de la instalación) el comercio deberá **aportar a la oficina de campaña la documentación** requerida para poder recibir el importe del descuento realizado.
- El establecimiento deberá remitir**, con la periodicidad que estime conveniente, un **certificado emitido por su gestor autorizado de residuos**, en el cual se detalle,

por parte del gestor, el número de aparatos retirados. Estas cantidades serán tenidas en cuenta por AVEN en el momento del cierre de la campaña, de modo que aquellos comercios en los que no concuerde la cantidad de aparatos retirados y unidades vendidas, serán excluidos de futuras ediciones de la campaña y puestos en conocimiento de IDAE.

Sólo se admitirán formularios de bono de ayuda y facturas desde la fecha de inicio de la campaña, 30 de junio, y hasta el 31 de diciembre como fecha tope.

Más información en www.fempa.es

3. Hacia la liberalización definitiva del mercado eléctrico



Desde el 1 de julio, las familias y las pymes pueden elegir a quién contratar el suministro de baja tensión

contratadas iguales o inferiores a 10 kW, optando a distintas tarifas en función de la comercializadora con la que contraten su suministro eléctrico, a un precio libremente pactado.

Hasta el momento, las empresas distribuidoras de energía podían vender la energía, pero, a partir de ahora, **las distribuidoras sólo gestionarán las redes** (mantenimiento, averías, nuevos suministros y colocación de contadores) y **las comercializadoras se dedicarán a vender la energía**. Todo ello responde a la Directiva Europea 54/2003/CE, que pretende compensar el déficit tarifario que existe en España, 13.698 millones de euros acumulados de déficit, tal y como reconoce la Comisión Nacional de Energía (CNE) en un informe del 28 de abril de 2009.

La principal novedad es la posibilidad de escoger entre las comercializadoras de libre mercado y las comercializadoras de último recurso, cuyas tarifas vendrán determinadas entre un máximo y un mínimo fijado por el Gobierno, revisados cada tres meses. Así, el usuario podrá elegir entre las 18 comercializadoras que establecerán mensualmente una tarifa de libre mercado y las 5 comercializadoras de último recurso, designadas por el Gobierno.

"Esta liberalización nos permite elegir la empresa con la que contratar la electricidad, pero, si a 1 de julio no se ha aceptado ninguna oferta, pasaremos automáticamente a tener la tarifa de último recurso con la

comercializadora de la empresa distribuidora con la que actualmente tenemos el contrato eléctrico", explicaban desde el área técnica de FEMPA.

Otra medida prevista es la creación de la conocida **Tarifa Social**, que congela la factura, sólo a los hogares con potencia contratada inferior a 3 kW, y siempre y cuando la vivienda tenga instalado el interruptor de control de potencia y reúna las condiciones de familia numerosa o familia con todos los miembros de la familia en paro o jubilados con baja renta.

La liberalización no contempla la obligatoriedad del cambio de los equipos de medida para contratos inferiores a 15 kW. No obstante, la Comisión Nacional de la Energía (CNE) ya tiene en sus manos el **Plan Contador** que el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio ha elaborado. Este plan concede a los usuarios la **posibilidad de solicitar a la empresa distribuidora de electricidad el adelanto de la sustitución de sus contadores**. La compañía podrá hacerlo en un plazo máximo de nueve meses una vez recibida la solicitud y sin coste alguno para el cliente.

Por otro lado, el **Plan de Sustitución de Contadores**, vigente en la actualidad, obliga al cambio gradual (hasta el año 2018) de los contadores por otros que permitan gestionar de manera más eficiente el consumo y beneficiarse de la **Tarifa de Último Recurso** (TUR) con discriminación horaria y con ahorros de hasta un 10%.

4. Ayudas AVEN 2009



Un año más se ponen en marcha las ayudas de la AVEN en el marco del Plan de Energías Renovables (PER) 2005-2010 y el Plan de Acción 2008-2012 de la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética.

Estas ayudas tienen como principal objetivo el fomento del uso de las energías renovables y biocarburantes, tanto a nivel industrial como doméstico, con el fin de conseguir un consumo energético óptimo y sostenible.

Las inversiones de adquisición e implantación que se requieren para el empleo y funcionamiento eficiente de estos sistemas energéticos, se pueden reducir hasta porcentajes próximos al 50% a fondo perdido.

Las ventajas económicas que se pueden obtener gracias a las ayudas, la rápida amortización de la inversión, así como la contribución al respeto por el medioambiente son aspectos que pueden generar un aumento de la cuota de clientes interesados en la adquisición de todas estas instalaciones energéticas.

Es por ello, por lo que FEMPA les ofrece a sus empresas asociadas un servicio de gestión y tramitación de ayudas AVEN, a fin de que puedan ofrecer a sus clientes la gestión y tramitación de estas ayudas para la adquisición e implantación de este tipo de equipos con el fin de incentivar la demanda de pedidos, consiguiendo a su vez mejorar la competitividad y cuota de mercado de las empresas asociadas instaladoras y distribuidoras de productos de climatización y energéticos.

El plazo para la solicitud de estas ayudas finaliza el próximo mes de agosto.

AYUDAS EN MATERIA DE LAS

líneas de actuación subvencionables:

Las líneas de actuación subvencionables son las que siguen.

- Energía solar térmica e instalaciones mixtas energía solar térmica-biomasa.
- Energía solar fotovoltaica aislada e instalaciones mixtas eólica-fotovoltaica.
- Energía eólica aislada.
- Energía de la biomasa térmica/eléctrica, equipos de tratamiento en campo de biomasa para astillado o empacado, plantas de fabricación de pellets.
- Energía geotérmica.
- Biogás térmico o eléctrico.
- Energía minihidráulica.
- Energía solar fotovoltaica conectada a red sobre cubiertas municipales.
- Biocarburantes.

objeto:

El objeto de este programa es impulsar las actuaciones encaminadas a la explotación de los recursos energéticos renovables y fomentar el uso de los biocarburantes

beneficiarios:

Podrán acogerse a estas ayudas las empresas, particulares, ayuntamientos, entidades públicas y entidades e instituciones sin ánimo de lucro. Los beneficiarios deberán tener su domicilio, sede social o establecimiento de producción en la Comunidad Valenciana y los proyectos objeto de ayuda deberán estar localizados en dicho territorio.

ayuda:

Subvención a fondo perdido de hasta el 45% del coste elegible del proyecto. No obstante, la intensidad de ayuda podrá incrementarse en hasta 10 puntos porcentuales para las ayudas a las medianas empresas para las ayudas a las pequeñas empresas, particulares, ayuntamientos, entidades públicas y entidades e instituciones sin ánimo de lucro.

información: www.aven.es

ENERGÍAS RENOVABLES Y BIOCARBURANTES

ACTUACIÓN SUBVENCIONABLE	APLICACIONES
ENERGÍA SOLAR TÉRMICA INSTALACIONES MIXTAS DE ENERGÍA SOLAR TÉRMICA/BIOMASA	<ul style="list-style-type: none"> • Producción de agua caliente sanitaria (ACS) • Calefacción o climatización • Climatización de piscinas cubiertas • Calentamiento de agua para procesos industriales
ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA INSTALACIONES MIXTAS DE ENERGÍA EÓLICA/FOTOVOLTAICA	<ul style="list-style-type: none"> • Electrificación de viviendas o edificios • Bombeo, sistemas de riego • Alumbrado público • Aplicaciones agropecuarias
ENERGÍA EÓLICA AISLADA	<ul style="list-style-type: none"> • Electrificación de viviendas o edificios • Bombeo de agua • Aplicaciones agropecuarias.
ENERGÍA DE LA BIOMASA TÉRMICA/ELÉCTRICA EQUIPOS DE TRATAMIENTO EN CAMPO DE BIOMASA PARA ASTILLADO O EMPACADO PLANTAS DE FABRICACIÓN DE PELLETS	<ul style="list-style-type: none"> • Producción de agua caliente sanitaria (ACS) • Calefacción o climatización • Climatización de piscinas cubiertas • Generación térmica para procesos industriales • Generación de energía eléctrica • Producción combinada de energía eléctrica y térmica (cogeneración) • Tratamiento en campo (astillado y/o empacado) • Plantas de fabricación de pellets • Sistemas de calefacción de distrito
BIOGÁS TÉRMICO O ELÉCTRICO	<ul style="list-style-type: none"> • Generación de energía térmica o eléctrica
ENERGÍA GEOTÉRMICA	<ul style="list-style-type: none"> • Producción de agua caliente sanitaria (ACS) • Calefacción o climatización • Climatización de piscinas • Generación térmica para procesos industriales • Aprovechamiento de energía térmica para redes de distrito (<i>district heating</i>)
ENERGÍA MINIHIDRÁULICA	<ul style="list-style-type: none"> • Generación de energía eléctrica
ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA CONECTADA A RED SOBRE CUBIERTAS MUNICIPALES	<ul style="list-style-type: none"> • Instalaciones en régimen de propiedad municipal, en cuyo caso será el ayuntamiento el solicitante/beneficiario de la ayuda. • Instalaciones en régimen de alquiler/concesión a terceros de cubiertas municipales, en cuyo caso será la empresa arrendataria/concesionaria de la cubierta quien actúe como solicitante/beneficiario de la ayuda.
BIOCARBURANTES	<ul style="list-style-type: none"> • Instalación de surtidores en estaciones de servicio o para abastecimiento de flotas, para su consumo en el sector transporte, de mezclas de biodiésel o bioetanol, ambas con obligación de etiquetado específico. • Adaptación de surtidores existentes en estaciones de servicio o para abastecimiento de flotas, para su consumo en el sector transporte, de mezclas de biodiésel o bioetanol, ambas con obligación de etiquetado específico. • Plantas de producción de biodiésel o bioetanol a partir de aceites refinados o usados, cultivos energéticos o residuos. • Parques de almacenamiento.

AYUDAS EN MATERIA DEL

PLAN DE ACCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN ESPAÑA



características:

Las ayudas son a fondo perdido y van en función de cada actuación.

información: www.fempa.es

PROGRAMA	ACTUACIÓN
PROGRAMA DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LA EMPRESA	<ul style="list-style-type: none"> • Auditorías energéticas en la empresa • Inversiones en medidas de ahorro de energía en las empresas
PROGRAMA DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LA EDIFICACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Rehabilitación energética de la envolvente térmica de los edificios existentes • Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones térmicas de los edificios existentes • Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de iluminación interior en edificios existentes • Construcción de nuevos edificios con alta calificación energética • Mejora de la eficiencia energética en las instalaciones de ascensores existentes en los edificios
PROGRAMA DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LA SERVICIOS PÚBLICOS	<ul style="list-style-type: none"> • Renovación de las instalaciones de alumbrado público exterior existentes • Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones actuales de potabilización, abastecimiento y depuración de aguas residuales
PROGRAMA DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LAS COMUNIDADES DE REGANTES	<ul style="list-style-type: none"> • Inversiones en medidas de ahorro de energía en comunidades de regantes
PROGRAMA DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LA TRANSFORMACIÓN DE LA ENERGÍA	<ul style="list-style-type: none"> • Estudios de viabilidad para cogeneraciones • Auditorías energéticas en cogeneración • Inversiones en cogeneración no industrial • Fomento en plantas de cogeneración de pequeña potencia • Inversiones en cogeneración industrial
PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN ENERGÉTICA	<ul style="list-style-type: none"> • Inversiones en diversificación energética

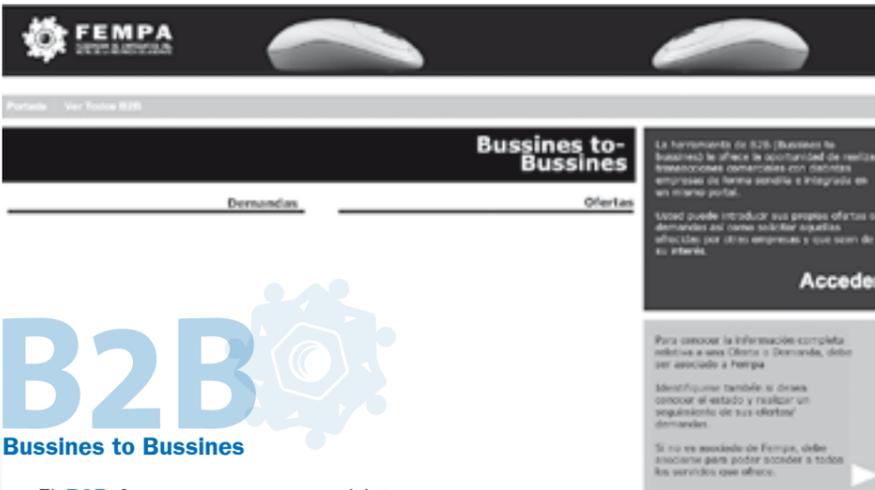
actualidad fempainstaladores

5. Nuevas Tecnologías. Avances tecnológicos para el Sector Instaladores de FEMPA

La apuesta clara por los avances tecnológicos y la innovación de FEMPA se ha puesto otra vez de manifiesto con la puesta en marcha de varias herramientas que contribuyen a la mejora de la competitividad de los talleres y empresas de automoción asociadas.

Por un lado y a través de la web de FEMPA www.fempa.es, ya se puede acceder al nuevo portal B2B, para incentivar el intercambio de ofertas y demandas entre las empresas asociadas, y al buscador de ayudas para empresas del Metal.

Por otro lado, ya está abierta la participación de nuestras pymes del sector de la automoción en la Plataforma para la Gestión de Sistemas Normalizados.



B2B Bussines to Bussines

El **B2B** favorece y promueve el intercambio comercial de productos y servicios entre las empresas asociadas en condiciones preferentes y económicamente ventajosas, aprovechando la complementariedad de los productos y servicios y el posible mercado de más de 3.000 empresas. Se trata de una herramienta exclusiva para asociados que persigue optimizar y rentabilizar las posibles sinergias existentes entre las diferentes actividades del sector, convirtiendo en un elemento estratégico que dote de oportunidades a las posibles empresas participantes, y más en este difícil momento de incertidumbre económica.

La herramienta establece diferentes categorías, distinguiendo primero entre producto o servicio y estableciendo subcategorías tales como automóviles, recambios automoción, electrodomésticos, joyería, ferretería y herramientas, o talleres, instalaciones (fontanería, climatización, frío industrial, electricidad, elevadores, seguridad), etc. Los asociados a FEMPA recibirán semanalmente un boletín para que conozcan cualquier nueva oferta y demanda.

El B2B del metal se rige por los principios de la voluntaria participación y libertad en la fijación de las partes. "Se trata de potenciar líneas de cooperación e impulsar la puesta en marcha de este mercado virtual que puede generar nuevas oportunidades de negocio para las empresas asociadas participantes", destacaba Luis Rodríguez, Secretario General de FEMPA.



PGS Plataforma para la Gestión de Sistemas normalizados a través de internet

La Plataforma de Gestión de Sistemas **PGS**, de acceso universal a través de Internet, reduce drásticamente la necesidad de disponer documentación en papel, acorta los plazos para la puesta en marcha de la

certificación y disminuye el tiempo dedicado para el mantenimiento. Por otra parte, aumenta el control de todas las tareas periódicas, reduce la pérdida y mejora el control de documentos o registros, al estar "guardados" en soporte informático.

"PGS proporciona un método de trabajo para implantar y mantener un Sistema de Gestión basado en modelos normativos en los ámbitos de calidad, medio ambiente, seguridad laboral, seguridad de la información, gestión de I+D+i, etc.", explicaban desde el área de calidad de FEMPA.

Durante tres años, aquellas empresas asociadas que contratan el acceso a la plataforma, contará con la implantación del sistema e gestión, auditoría interna anual, seguimiento mensual del trabajo realizado por la empresa y Hosting.

El acceso y contratación de esta avanzada herramienta cuenta con una subvención por parte de la Generalitat Valenciana, a través del Impiva y por la Unión Europea, a través de los fondos FEDER del 72,5%, y dependerá de la modalidad de explotación, uso y servicios contratados.

portal ayudas de FEMPA



Nuevo portal de ayudas para empresas del Metal

FEMPA pone en marcha el buscador de ayudas del metal para que sus empresas asociadas puedan conocer los detalles de las diferentes subvenciones y ayudas que más se ajusten a las características de las pymes del sector Metal.

Así, a través de la web de FEMPA, y exclusivamente para asociados, las empresas del sector podrán acceder a una completa información de las ayudas existentes y procedentes de las diferentes Administraciones, tanto local como autonómica, nacional y europea. Además de contar con un listado actualizado de las ayudas de distintos programas de subvenciones, para facilitar la búsqueda de las ayudas que más se ajusten a los proyectos a acometer por parte de

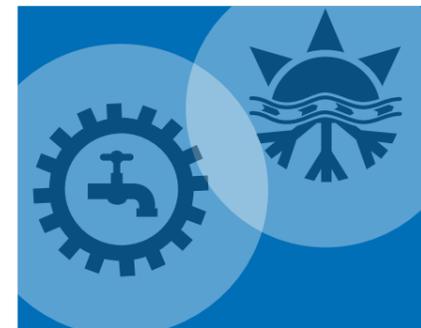
las pymes metalúrgicas, se han establecido unos parámetros mediante los que se puede filtrar la información en base a los criterios definidos por cada empresa. Las búsquedas se podrán realizar según:

- Beneficiarios
- Modalidad de participación
- Tipos de ayuda
- Acciones apoyables
- Costes subvencionables
- Ámbito geográfico
- Estado de la convocatoria

Las ayudas se publicarán en función de su plazo de presentación, mostrando primero aquellas con una caducidad más inmediata e informando, en un primer resumen, de los objetivos, fecha de publicación y plazo límite de presentación. El buscador permite, además, acceder a la documentación necesaria para solicitarlas.

actualidad fempainstaladores

6. Grupo de trabajo sobre el Reglamento Técnico de Distribución y Utilización de Gases Combustibles



Durante casi un año FEMPA, en representación de las asociaciones APECAA y AIFFS, ha participado en las diversas reuniones de trabajo a las que ha sido convocada por pertenecer a uno de los sectores afectados como consecuencia de la entrada en vigor de Reglamento Técnico de Distribución y Utilización de Combustibles Gaseosos aprobado por el Real decreto 919/2006, de 28 de Julio.

Desde FEMPA, se valoró positivamente, desde un principio, esta iniciativa de la Administración de crear un grupo de trabajo para abordar las discrepancias surgidas a la hora de interpretar las indicaciones del Reglamento entre los diversos ámbitos existentes en el sector gasista (suministradoras, instaladores, Administración, OCA, etc.).

Sin embargo, el resultado final del mismo no ha satisfecho plenamente las expectativas iniciales de la Federación. Aunque se han resuelto muchas de las dudas surgidas al respecto, hay una en concreto que afecta directamente a los intereses de



nuestros asociados, a **Convalidación de los carnés IG-III a la categoría B** y que la Administración ha zanjado de forma inesperada.

La postura que ha mantenido FEMPA, en conjunto con FICOVAL, estaba encaminada a la realización de un curso de la materia diferenciadora entre las categorías IG-III e IG-IV y, posteriormente, superar un examen de este curso, al estilo de lo establecido por el RITE. Sin embargo, la posición adoptada por la Conselleria de Industria, Comercio e Innovación ha sido la de asumir completamente lo establecido en la Disposición transitoria primera del Real Decreto 919/2006 y no crear ninguna situación de desventaja respecto a otras Comunidades Autónomas, ya que estamos hablando de legislación a nivel nacional.

Aunque, en un principio, dicha postura resulta lógica, tenemos constancia que en alguna Comunidad Autónoma se han tomado decisiones que van encaminadas hacia nuestra propuesta y que, por lo tanto, no compartimos la actuación de la Administración. Fruto de ello, son los repetidos escritos que hemos remitido a la Dirección General y que, hasta el momento, no hemos recibido contestación.

Por otro lado, sí que ha habido una serie de consultas técnicas a las que se le ha dado una solución concreta después de alcanzar un consenso entre las distintas partes. Las actas de estas reuniones están disponibles en nuestra página web www.fempa.es para la consulta de nuestros asociados.

actualidad fempainstaladores

7. Adaptación a la ISO 9001:2008



El pasado mes de noviembre de 2008, entra en vigor la nueva norma ISO 9001:2008, la versión más reciente de la norma más ampliamente usada para sistemas de gestión de la calidad.



Con el objetivo de que las normas tengan en cuenta el desarrollo tecnológico y la evolución del mercado, esta revisión se ha realizado para mejorar la claridad de la norma e incrementar su compatibilidad con la norma ISO 14001:2004.

El nuevo estándar ISO 9001:2008 no incluye ningún nuevo requisito, si bien sí que **aclara lo establecido en la anterior versión**, basándose en los 8 años de experiencia en la implementación de esta normativa a nivel mundial. Durante este periodo de tiempo existe más de un millón de certificados en 170 países.

A partir de noviembre de 2009, todos los certificados acreditados deben ser emitidos según este nuevo estándar, obligatoriedad que se aplica tanto para certifi-

caciones iniciales como para recertificaciones. De hecho, las entidades acreditadas ya pueden emitir certificados de la ISO 9001:2008.

Las empresas contarán **hasta el 15 de noviembre de 2010 para actualizar su certificado**, según lo establecido en la nueva versión de la norma.

Así mismo, aquellas empresas que ya hayan obtenido la ISO 9001, deberán realizar una formación adicional sobre las novedades de la norma revisada.

FEMPA tiene previsto, además de esta nueva jornada informativa, **realizar acciones formativas completas** de la nueva versión de la norma en función de la demanda de sus asociados.



actualidad fempainstaladores

8. Reseñas legislativas



Recordarles que el Real Decreto 2060/2008, de 12 de diciembre, por el cual se aprueba el nuevo **Reglamento de Equipos a Presión**, entra en vigor el **5 de agosto de 2009**, quedando derogado el Real Decreto 1244/1979, de 4 de abril.

Por otro lado, a continuación se hace referencia a diversa legislación que ha entrado en vigor recientemente y, de la que hemos venido informando a través de los boletines electrónicos, que resulta importante tener en cuenta.

• **Real Decreto 485/2009**, de 3 de abril, por el que se regula la puesta en marcha del **suministro de último recurso en el sector de la energía eléctrica**.

• **Orden VIV/984/2009**, de 15 de abril, por la que se modifican determinados documentos básicos del **Código Técnico de la Edificación** aprobados por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre.

• **Resolución de 14 de mayo de 2009**, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se establece el procedimiento de **facturación con estimación del consumo de energía eléctrica y su regularización con lecturas reales**.

• **Resolución de 29 de junio de 2009**, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se establece el **coste de producción de energía eléctrica y las tarifas** de último recurso a aplicar en el segundo semestre de 2009.



Siguiéndole los pasos al **proyecto de Real Decreto por el que se regula la comercialización y manipulación de gases fluorados y equipos basados en los mismos**, así como la certificación de los profesionales que los utilizan, del que ya se habló en el último número de este boletín, después de finalizar el periodo de exposición pública, se ha publicado un segundo borrador del mismo, continuando así con el proceso de tramitación de la norma. Por lo tanto, en breve, conoceremos por fin el alcance que el Reglamento 842/2006/CE tendrá en el panorama de los instaladores de climatización, frío industrial, protección contra incendios, etc.



fempainstaladores

actualidad fempainstaladores

9. La Ley Ómnibus



ley ómnibus

El pasado mes de junio el Gobierno aprobó la "Ley Ómnibus", un paquete de 47 medidas que reúne cambios en 47 leyes ya existentes para eliminar las trabas burocráticas del sector de los servicios en España y adaptarlo así a la **Directiva 2006/123/CE de libre acceso y ejercicio de las actividades de servicios, de la que ya hablamos en el anterior número del boletín fempainstaladores**.

Con estas modificaciones se da un nuevo paso en la reforma estructural del Sector Servicios, con la que **se espera un incremento adicional del PIB alrededor del 1,2% y la creación de entre 150.000 y 200.000 puestos de trabajo**, impulsando la creación de empresas, la competencia y la internacionalización de las PYMES y de los autónomos, para quienes los costes de inicio de actividad y las cargas administrativas que soportan actualmente son proporcionalmente mayores.

Los cambios se dirigen a mejorar la regulación para que sea más eficaz pero menos gravosa para ciudadanos y empresas. Fundamentalmente, se sustituye la figura de la autorización previa que rige el acceso en numerosas actividades por meras comunicaciones de inicio de la actividad o declaraciones responsables por parte del prestador a la Administración. De este modo se reducen las barreras y los costes de entrada a la actividad económica.

Por otro lado, se eliminan requisitos y otros obstáculos que restringen de forma innecesaria o desproporcionada la puesta en marcha de actividades e impiden o retrasan los nuevos proyectos emprendedores y la creación de empleo. En consecuencia, se reducen las barreras y los costes de entrada a la actividad económica.

Por ejemplo, se otorga validez en todo el territorio nacional a diversas autorizaciones o habilitaciones para el ejercicio de una actividad (de modo que el prestador de servicios no tenga que obtener una nueva autorización en cada comunidad autónoma en la que quiere ejercer), se simplifican procedimientos administrativos (tramitación telemática, supresión de autorizaciones provisionales, unificación de trámites de apertura y funcionamiento), y se establece el silencio positivo como norma general.

Reforma de los Colegios Profesionales

En el Proyecto destaca la reforma de la Ley que regula los Colegios Profesionales. Estas son algunas de las mejoras:

1. Se eliminan restricciones injustificadas a la publicidad de los servicios profesionales, permitiendo que el consumidor esté mejor informado y se incremente su capacidad de elección.
2. Se eliminan las restricciones impuestas por los Colegios al ejercicio conjunto de 2 o más profesiones. Esto permitirá aprovechar las sinergias que puede generar el ejercicio simultáneo de varias profesiones.
3. El ejercicio de los profesionales también se verá favorecido por la supresión de trámites habituales como la obligación de comunicar el ejercicio fuera del territorio del Colegio de inscripción.
4. Se suprime la función de los Colegios de fijar baremos orientativos de honorarios o cualquier otra recomendación sobre precios, que vienen restringiendo de forma injustificada y habitual la competencia en precios que tanto beneficia al consumidor, si bien se admite la colaboración con la Administración de Justicia a efectos de la tasación de costas.
5. La solicitud de visado colegial de los trabajos profesionales será voluntaria, salvo que lo exija un Real Decreto, suponiendo un ahorro para los profesionales y el consumidor. Los Colegios no podrán imponer a los profesionales la obligación de visar sus trabajos. Asimismo, se aclara el régimen de la responsabilidad que asumen los colegios cuando visan trabajos.
6. Se prevé que la cuota de inscripción o colegiación no podrá superar en ningún caso los costes asociados a la tramitación de la inscripción.
7. Se establece la obligación de que los Colegios cuenten con un servicio de atención a usuarios y colegiados, con obligación de resolver sus quejas o tramitarlas, lo que generará una mejor protección del consumidor ante posibles prestaciones defectuosas de servicios profesionales.
8. Los colegios dispondrán de los medios necesarios para que los solicitantes

puedan tramitar su colegiación por vía telemática, aligerando cargas administrativas y ahorrando costes de tiempo y dinero a los potenciales colegiados.

9. Se refuerza la transparencia en el funcionamiento de los Colegios. Se prevé que publiquen una memoria anual sobre su gestión económica y su actuación disciplinaria en defensa de los intereses de los consumidores.

En el plazo de 3 meses desde la entrada en vigor de esta Ley, el Gobierno aprobará un Real Decreto que establezca los visados que serán exigibles. Asimismo, en el plazo de doce meses desde la entrada en vigor, el Gobierno remitirá a las Cortes un Proyecto de Ley que determine las profesiones para cuyo ejercicio es obligatoria la colegiación.

Mejoras de la Ley en otros sectores

Industria: Se sustituyen las autorizaciones por declaraciones responsables en las actividades de instalación de gas, la instalación de calderas o de recipientes frigoríficos. Además se eliminan requisitos no justificados o desproporcionados, tales como exigir un local de 25 m², especificar que determinados operadores deben estar contratados a jornada completa o exigencias de coste excesivo de contratación de seguros y que afectan fundamentalmente a las pymes.

Energía: Se sustituyen cuatro regímenes de autorización previa por comunicaciones de inicio de la actividad a la autoridad competente (comercializadores de energía eléctrica, operadores al por mayor de productos petrolíferos, comercializadores al por menor de GLP a granel, comercializadores de gas natural), se suprimen determinados registros de operadores que son sustituidos por listados publicados en Internet y se eliminan cinco requisitos de carácter discriminatorio.

Telecomunicaciones: Se sustituye la autorización para la prestación de servicios de instalación o mantenimiento de equipos o sistemas de telecomunicación por una declaración responsable.

en portada



10. Más del 80% de los instaladores presentados por FEMPA aprueban el examen de Industria

La Federación de Empresarios del Metal de la Provincia de Alicante lleva muchos años organizando los cursos preparatorios para los **Carnés Oficiales de Industria**, en sus distintas titulaciones. La última convocatoria para el carné de fontanería y el carné de gas, celebrada el pasado mes de mayo, ha arrojado un balance muy positivo gracias a que más del 83% de los alumnos

presentados por FEMPA han superado el examen y han obtenido su carné de instalador. *“La experiencia de nuestro profesorado junto con la calidad formativa de FEMPA, de sobra demostrada, son factores que han influido directamente en los buenos resultados de los exámenes ante industria”*, destacaba Luis Rodríguez, Secretario General de FEMPA.

El Área de Formación ya ha comenzado a programar nuevos cursos privados para la próxima convocatoria, prevista para el último trimestre del año ofreciendo precios muy competitivos con importantes descuentos para asociados.

Más información en www.fempa.es.

CURSOS PRIVADOS PARA LA OBTENCIÓN DE CARNÉS PROFESIONALES

CURSO PRIVADO DE CARNÉ PROFESIONAL	INICIO
Instalador de Fontanería	Septiembre
Instalador de Gas: Categoría A	Septiembre
Instalador de Gas: Categorías B y C	Septiembre
Operador de Caldera	Septiembre
Instalador/Mantenedor de Instalaciones Térmicas de Edificios	Septiembre

CURSO PRIVADO DE CARNÉ PROFESIONAL	INICIO
Instalador Eléctrico Básico	Septiembre
Instalador de Productos Petrolíferos Líquidos. Categoría I	Septiembre
Instalador de Productos Petrolíferos Líquidos. Categoría II	Septiembre
Instalador de Productos Petrolíferos Líquidos. Categoría III	Septiembre

CURSOS GRATUITOS PARA TRABAJADORES EN ACTIVO DEL SECTOR INSTALADORES

Desde el Área de Formación de FEMPA, se han programado las siguientes Acciones Formativas exclusivamente para el Sector de Instaladores:

CURSOS GRATUITOS SECTOR INSTALADORES	H	LOCALIDAD	FECHAS INICIO/FIN	HORARIO
Cómo trabajar en equipos de mejora continua II	16	Orihuela	05/09/09 a 26/09/09	S 09:00 a 13:00
Reglamento Instalaciones Térmicas Edificios. RITE convalidación nivel 1	161	Alicante	07/09/09 a 14/12/09	L a J 16:00 a 22:00
Reglamento Instalaciones Térmicas Edificios. RITE convalidación nivel 1	161	Alicante	08/09/09 a 15/12/09	M a V 16:00 a 22:00
Reglamento Instalaciones Térmicas Edificios. RITE convalidación nivel 2	138	Alicante	09/09/09 a 09/12/09	X a S 09:00 a 14:00 y 16:00 a 22:00
Nuevo Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión	20	Alicante	14/09/09 a 23/09/09	L a X 16:30 a 21:30
Diseño de Instalaciones de Protección contra Incendios	20	Alicante	21/09/09 a 30/09/09	L a J 19:00 a 22:00
Preparación para el Carné de Instalador Electricista	100	Alicante	05/10/09 a 18/11/09	L a X 17:00 a 22:00
La gestión de residuos en la empresa	16	Aspe	19/10/09 a 20/10/09	L y M 09:00 a 13:00 y 15:00 a 19:00

CURSOS DE PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES PARA LA TARJETA PROFESIONAL METAL

Es importante destacar los cursos para la Tarjeta Profesional del Metal, una formación en Prevención de Riesgos laborales

necesaria para todas aquellas empresas que entren en obra y que será obligatoria a partir del 1 de enero de 2010. Tras haber

formado a más de 1.200 trabajadores en el nivel inicial, se han programado los siguientes cursos:

CURSO PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES PARA LA TARJETA PROFESIONAL METAL	H	LOCALIDAD	FECHAS INICIO/FIN	HORARIO
PRL TPM: Nivel inicial	8	Alicante	27/07/09 a 28/07/09	L y M 16:30 a 20:30
PRL TPM: Instalaciones, Reparaciones, Montajes, Estructuras Metálicas, Cerrajería y Carpintería Metálica	20	Teulada	04/09/09 a 25/09/09	V 09:00 a 13:00 y 14:30 a 18:30
PRL TPM: Instalaciones, Reparaciones, Montajes, Estructuras Metálicas, Cerrajería y Carpintería Metálica	20	Daya Nueva	05/09/09 a 26/09/09	S 09:00 a 14:00
PRL TPM: Instalación de Ascensores	20	Alicante	07/09/09 a 28/09/09	L 16:00 a 21:00
PRL TPM: Electricidad, Construcción Líneas Telecomunicaciones y Tendidos Eléctricos	20	Alicante	08/09/09 a 29/09/09	M 16:00 a 21:00
PRL TPM 2º Ciclo: Directivos de Empresas	10	Alicante	09/09/09 a 16/09/09	X 16:00 a 21:00
PRL TPM: Nivel inicial	8	Alicante	11/09/09	V 09:00 a 14:00 y 16:00 a 19:00
PRL TPM 2º Ciclo: Fontanería e Instalaciones de Climatización	20	Alicante	15/09/09 a 06/10/09	M 16:00 a 21:00
PRL TPM 2º Ciclo: Fontanería e Instalaciones de Climatización	20	Alicante	17/09/09 a 08/10/09	J 16:00 a 21:00
PRL TPM 2º Ciclo: Fontanería e Instalaciones de Climatización	20	Alicante	23/09/09 a 14/10/09	X 16:00 a 21:00

La programación de cursos se actualiza constantemente. Consulten periódicamente nuestra web, www.fempa.es, y nuestros Boletines de Formación que reciben en su correo electrónico (en caso de no recibirlos, pueden darse de alta en formacion@fempa.es).

Las plazas son muy limitadas y se asignarán por riguroso orden de recepción de solicitudes de inscripción. Estos y otros cursos

podrán organizarse en cualquier otra localidad, siempre y cuando se alcance un mínimo de 12 alumnos por curso.

La **MATRÍCULA** de estos cursos es **GRATUITA**, al estar **subvencionada por la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo, el Fondo Social Europeo y el SERVEF**, y en la misma está incluida la documentación a entregar al alumno así como los materiales a

utilizar en el desarrollo práctico del curso.

En caso de obtener plaza, el área de formación de FEMPA se pondrá en contacto con el alumno una semana antes de la fecha de inicio del curso. La no obtención de plaza supondrá la inclusión directa en la lista de espera, quedando la solicitud en reserva con preferencia para los próximos cursos.



Fabricas

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO
GENERALITAT VALENCIANA
DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE
AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
AYUNTAMIENTO DE ELICHE
CAMARA DE COMERCIO DE ALICANTE
FUNDACION CONFEMETAL

TELEFONICA
FUNDACION DEL METAL PARA LA FORMACION, CUALIFICACION Y EL EMPLEO
AIMME
FUNDACION FEMPA
UNIVERSIDAD DE ALICANTE
UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ
UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA
FUNDESEM

SAUNIER DUVAL
COLEGIO DE INGENIEROS SUPERIORES
COLEGIO DE INGENIEROS TECNICOS
CYES
AENOR
ASISA
GAS NATURAL
SCHÜCO
CRECCENTO

IBERDROLA
UNITRONICS
SCHNEIDER ELECTRIC
LEGRAND GROUP ESPAÑA
ABB
UPONOR
AUREN
INFORMACION
LA VERDAD

IBERDROLA
UNITRONICS
SCHNEIDER ELECTRIC
LEGRAND GROUP ESPAÑA
ABB
UPONOR
AUREN
INFORMACION
LA VERDAD

www.fempa.es

CENTRO PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL SECTOR METAL

POR LA COMPETITIVIDAD DE LAS PYMES DEL METAL



GENERALITAT VALENCIANA



CENTRO PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL SECTOR METAL



FEMPA
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE METALURGIA Y MATERIALES